



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>												
PERMISO TEMPORAL PARA EJERCER EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.																	
DESCRIPCIÓN:																	
Documento público emitido por la Dirección General de Desarrollo Económico, el cual autoriza exclusivamente ejercer el comercio en la vía pública de manera temporal y en los espacios designados por el H. Ayuntamiento de Tecámac, con las obligaciones que del mismo se desprenden.																	
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%; padding: 5px;">FUNDAMENTO LEGAL:</td> <td colspan="5" style="padding: 5px;">Artículo 154 y 154 Bis del Código Financiero del Estado de México. Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de Tecámac, celebrada el día 10 de Agosto del 2022. Reglamento del Programa de Empadronamiento del Comercio en Vía Pública.</td> </tr> </table>						FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 154 y 154 Bis del Código Financiero del Estado de México. Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de Tecámac, celebrada el día 10 de Agosto del 2022. Reglamento del Programa de Empadronamiento del Comercio en Vía Pública.										
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 154 y 154 Bis del Código Financiero del Estado de México. Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de Tecámac, celebrada el día 10 de Agosto del 2022. Reglamento del Programa de Empadronamiento del Comercio en Vía Pública.																
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%; padding: 5px;">DOCUMENTO A OBTENER:</td> <td style="width: 50%; padding: 5px;">Permiso temporal para ejercer el comercio en vía pública</td> <td style="width: 10%; padding: 5px;">VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</td> <td colspan="3" style="padding: 5px;">La mencionada en el permiso.</td> </tr> </table>						DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso temporal para ejercer el comercio en vía pública	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La mencionada en el permiso.								
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso temporal para ejercer el comercio en vía pública	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La mencionada en el permiso.														
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%; padding: 5px;">¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</td> <td style="width: 5%; padding: 5px;">SI</td> <td style="width: 5%; padding: 5px;">NO</td> <td style="width: 15%; padding: 5px;">DIRECCIÓN WEB</td> <td colspan="2" style="padding: 5px;">N/A</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center; padding: 5px;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>						¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A				<input checked="" type="checkbox"/>			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A													
		<input checked="" type="checkbox"/>															
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%; padding: 5px;">CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</td> <td colspan="5" style="padding: 5px;">Cuando el ciudadano desee ejercer la venta de mercancía en vía pública, siempre y cuando sea legal y no contravenga disposición alguna vigente.</td> </tr> </table>						CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano desee ejercer la venta de mercancía en vía pública, siempre y cuando sea legal y no contravenga disposición alguna vigente.										
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano desee ejercer la venta de mercancía en vía pública, siempre y cuando sea legal y no contravenga disposición alguna vigente.																
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%; padding: 5px;">ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</td> <td colspan="5" style="padding: 5px;">La verificación de Actividades Comerciales se realiza de manera permanente por parte del personal autorizado, con la finalidad de evaluar las condiciones en las que se desarrollan las mismas.</td> </tr> </table>						ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La verificación de Actividades Comerciales se realiza de manera permanente por parte del personal autorizado, con la finalidad de evaluar las condiciones en las que se desarrollan las mismas.										
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La verificación de Actividades Comerciales se realiza de manera permanente por parte del personal autorizado, con la finalidad de evaluar las condiciones en las que se desarrollan las mismas.																
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,											
PERSONAS FÍSICAS																	
Encontrarse registrado en el padrón de actividades comerciales o de servicios de bajo impacto al momento de realizar la solicitud.				NO	I	Artículo 21 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.											
Solicitud otorgada por la Dirección General de Desarrollo Económico a través de la Dirección de Regulación Comercial Industrial y de Servicios, debidamente requisitada.				SI	N/A	Artículo 154 y 154 Bis del Código Financiero del Estado de México.											
Ser residente del municipio de Tecámac (acreditable).				SI	I	Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de Tecámac, celebrada el día 10 de Agosto del 2022.											
Copia de Identificación oficial.				SI	I												
Croquis satelital de la ubicación en la que se pretende operar en vía pública temporalmente.				SI	I												
Dos fotografías infantiles del comerciante.				SI	N/A												
Fotografías del giro (producto, instrumentos de trabajo, puesto, caseta y demás herramientas de trabajo).				SI	N/A												
Para el caso de giros que utilicen gas LP en el ejercicio de sus actividades, es indispensable presentar carta compromiso de protección civil y carta responsiva de extintor.				SI	I												
Carta compromiso en materia ecológica.				SI	N/A												
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS																	
N/A				N/A	N/A	N/A											



INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DÍAS HÁBILES			
COSTO:	Sin Costo	Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de Tecámac, celebrada el día 10 de Agosto del 2022.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X
			TARJETA DE DÉBITO	X
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En cualquiera de las sedes de cajas de cobro de Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia bancaria			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	De no contar con los requisitos necesarios, se dará una prórroga de 3 días hábiles para completar dicha documentación para la obtención del permiso.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	<p>La resolución afirmativa ficta operará tratándose de peticiones que den inicio a procedimientos en las materias reguladas por el Código Administrativo, excepto, tratándose de peticiones que tengan por objeto la transmisión de la propiedad o la posesión de bienes del Estado, municipios y organismos auxiliares de carácter estatal o municipal, la afectación de derechos de terceros, el otorgamiento o modificación de concesiones para la prestación de servicios públicos, autorizaciones de conjuntos urbanos, licencias de uso del suelo, normas técnicas, evaluaciones técnicas de impacto, Evaluación de Impacto Estatal o Dictamen de Giro, así como el permiso para las casas de empeño y de las unidades económicas que ejercen la compra y/o venta de oro y/o plata y la resolución del recurso administrativo de inconformidad. Tampoco se configura la resolución afirmativa ficta cuando la petición se hubiese presentado ante autoridad incompetente, así como en los casos de la rescisión de las relaciones laborales con los policías.</p> <p>En todos los casos en que no opera la resolución afirmativa ficta, el silencio de las autoridades en el plazo de quince días hábiles posteriores a la presentación de la petición o el término establecido en la ley de la materia para dar respuesta, se considerará como resolución negativa ficta, que significa decisión desfavorable a los derechos e intereses de los peticionarios, para efectos de su impugnación en el juicio contencioso administrativo.</p>			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección General de Desarrollo Económico.				Dirección de Regulación Comercial, Industrial y de Servicios.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Patricia Galindo Alarcón.			
DOMICILIO:	CALLE:	QUETZALCOATL	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	HUEYOTENCO		MUNICIPIO:	TECÁMAC	
C.P.:	55749	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas. Sábado de 9:00 a 13:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	



FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A	
INFORMACIÓN ADICIONAL		
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud para obtener el Permiso Temporal de Venta en Vía Pública?	
RESPUESTA:	En oficinas de la Dirección General de Desarrollo Económico.	
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En dónde puedo consultar los giros permitidos?	
RESPUESTA:	En el Reglamento del Programa de Empadronamiento del Comercio en Vía Pública, aprobado en el Acta de Cabildo del día 12 de junio del 2019, publicado en Gaceta de Gobierno.	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La ruta de venta la define el comerciante?	
RESPUESTA:	Las rutas comerciales, así como los espacios públicos habilitados para el ejercicio de actividades comerciales, serán exclusivamente las autorizadas por la Dirección General de Desarrollo Económico.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
 MEJOR GOBIERNO <small>TECÁMAC 2019-2024</small> DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO <small>COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA Y NORMATIVIDAD</small>		
 Lic. Valeria Olivares Balleza.	 VISTO BUENO MEJOR GOBIERNO <small>TECÁMAC 2019-2024</small> DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO C. Patricia Galindo Alarcón.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/Agosto/2022.